



Universidad Técnica de Babahoyo

Facultad de Administración, Finanzas e Informática.

Proceso de Titulación

Mayo 2025 – Septiembre 2025

Examen Complexivo de Grado o de fin de Carrera

Prueba Práctica

Previo a la Obtención del Título de:

Licenciada en Contabilidad y Auditoría

Tema: Cuentas por Cobrar de los Predios Urbanos del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas del Periodo 2024.

Estudiante: Jarely Juviric García Cervantes

Tutor: CPA. Diana Lorena Caicedo Monserrate, MAI

Año 2025

Índice

Resumen	5
Abstract	6
Planteamiento del Problema	7
Justificación	9
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Línea de Investigación	11
Articulación del Tema	12
Marco Conceptual	13
Marco Metodológico	25
<i>Método de Investigación</i>	26
Resultados	27
Discusión del Resultados	33
Conclusiones	35
Recomendaciones	36
Bibliografía	37

Índice de Anexos

Anexos	41
Anexo 1 Carta de Autorización	41
Anexo 2 RUC del GAD del Cantón de Ventanas	42
Anexo 3 Calculo de la Variación Porcentual de las Cuentas por Cobrar de los Predios Urbanos de Años Anteriores	44
Anexo 4 Balance de Comprobación	45
Anexo 5 Estado de Situación Financiera	46
Anexo 6 Estado de Rendimiento Financiero	48
Anexo 7 Ordenanza Municipal	52
Anexo 8 Certificado de Antiplagio	57

Índice de Tablas

Tabla 1 Cuentas por Cobrar de Predios Urbanos de Años Anteriores y Año Estudiado.....	27
Tabla 2 Representación Porcentual de los Predios Urbanos de las Cuentas por Cobrar.....	28
Tabla 3 Ingresos Propios	30
Tabla 4 Gasto Corriente.....	30
Tabla 5 Gasto de Producción.....	31
Tabla 6 Gasto de Inversión.. ..	31
Tabla 7 Cálculo de la Relevancia de las Cuentas por Cobrar de Predios Urbanos en la Autosuficiencia Financiera del GAD en el Periodo 2024.....	32

Resumen

La siguiente investigación realizada antes de recibir el título de licenciada en Contabilidad y Auditoría con el tema: “Cuentas por Cobrar de los Predios Urbanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas del Periodo 2024.” Muestra las dificultades que intervienen en la autonomía financiera del GAD. La problemática demuestra la existencia de un incremento de las cuentas por cobrar de predios urbanos cada periodo, llegando al punto de afectar el desarrollo financiero de la entidad.

Este trabajo de estudio de caso se sustenta y justifica relevancia debido a la afectación directa que las cuentas por cobrar de los predios urbanos tienen en la generación de recursos propios de un GAD, representando su autosuficiencia financiera para solventar y garantizar sus funciones y por ende los servicios públicos correspondientes ante la ciudadanía, tomando una alta relevancia en la estabilidad financiera del municipio.

Presenta como objeto general evaluar las cuentas por cobrar de los predios urbanos del GAD del Cantón Ventanas para la identificación del impacto en la autonomía financiera del periodo 2024 usando una metodología mixta que combina lo cualitativo y cuantitativo de tal manera que los objetivos específicos se desarrollaron satisfactoriamente obteniendo resultados de los cuales se concluyó lo siguiente: Las cuentas por cobrar de los predios urbanos estudiadas influyen negativamente en el índice de autonomía financiera, puesto que estas cuentas representan el 34,65% del total de las cuentas por cobrar del GAD, además de que estas siguen incrementando en cada periodo a pesar de estar vigente una ordenanza municipal de procesos de coactiva.

Palabras claves: cuentas por cobrar, predios urbanos, autonomía financiera, recursos propios, GAD.

Abstract

The following research conducted prior to obtaining a degree in Accounting and Auditing with the theme: “Accounts Receivable of Urban Properties of the Municipal Decentralized Autonomous Government of Ventanas Canton, Period 2024”. It shows the difficulties involved in the financial autonomy of the GAD. The problem shows the existence of an increase in the accounts receivable of urban properties each period, reaching the point of affecting the financial development of the entity. This case study work is supported and justifies its relevance due to the direct impact that accounts receivable from urban properties have on the generation of a GAD's own resources, representing its financial self-sufficiency to solve and guarantee its functions and therefore the corresponding public services to the citizens, taking a high relevance in the financial stability of the municipality.

The general objective of this report is to evaluate the accounts receivable of the urban properties of the GAD of Ventanas Canton in order to identify the impact on the financial autonomy for the period 2024 using a mixed methodology that combines qualitative and quantitative aspects in such a way that the specific objectives were satisfactorily developed, obtaining results from which the following was concluded: The accounts receivable of the urban properties studied have a negative influence on the financial autonomy index, since these accounts represent 34.65% of the total accounts receivable of the GAD, in addition to the fact that these continue to increase in each period despite the fact that a municipal ordinance of coactive processes is in force.

Key words: accounts receivable, urban properties, financial autonomy, own resources, GAD.

Planteamiento del Problema

En las empresas comerciales, industriales, privadas y públicas tanto como en las instituciones de organización territorial como lo son los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las cuentas por cobrar representan un ingreso importante para mantener el flujo de efectivo equilibrado y necesario para sustentar las actividades, gastos ordinarios y en si las obligaciones financieras de una institución.

Optar por un control adecuado de estas cuentas por cobrar da como resultado evitar problemas financieros del GAD, por esto es necesario contar con un departamento de tesorería realmente activo, que se preocupe por la recuperación pronta de la cartera y a su vez trabajando de la mano el departamento de coactiva, para de ser necesario iniciar procesos legales con los responsables de las cuentas que tienen años de atraso.

El presente estudio de caso desarrollado como una investigación se realizará en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, específicamente en el departamento de tesorería en el cual tiene dentro del subdepartamento de coactiva, en donde se estudiará lo ocurrido durante el periodo ordinario 2024 en cuanto a las cuentas por cobrar se refiere.

Durante el periodo 2024 en el departamento de finanzas del municipio de Ventanas se identificó la situación de que los recursos financieros para solventar los diversos requerimientos de las actividades y funciones que ejecuta un GAD, eran insuficientes para cubrir estas necesidades satisfactoriamente, en cierta medida se atribuyó parte de la responsabilidad de este suceso al departamento de tesorería del GAD.

Al revisar documentos financieros del Municipio, en este caso el estado de ejecución presupuestaria y a su vez los informes de detalle de la cartera de predios urbanos que emitió el departamento de tesorería, se identificaron que los valores monetarios de las cuentas por cobrar del año 2024 no se habrían logrado ejecutar como se había previsto en la planificación presupuestaria.

Puesto que los recursos propios del municipio son extremadamente bajos, identificando de esta manera que las cuentas por cobrar durante el periodo 2024 de los predios urbanos municipales es relativamente grande.

De manera que se ha identificado también que las cuentas por cobrar de años anteriores siguen creciendo, es decir, estas no se están recuperando como se debería puesto que la cultura tributaria de los ciudadanos es nula y el GAD no presenta ningún tipo de proceso para fomentar en la ciudadanía esta cultura y tratar de recuperar de alguna manera estas cuentas.

Con los motivos expresados en los párrafos anteriores este estudio de caso el cual se realiza con el fin de obtener el título de licenciada en contabilidad y auditoría tiene como finalidad soportar una explicación de la situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas a lo largo del periodo del año 2024.

Basándose en primera instancia en evaluar las cuentas por cobrar para su impacto en la situación financiera del GADM utilizando los indicadores financieros mismos que son dictados por el BDE (Banco de Desarrollo del Ecuador) relevante por ser líder en el financiamiento de proyectos de los organismos públicos del país, siendo una de las fuentes de financiamiento principales de muchos Gobiernos Autónomos del Ecuador.

Justificación

Es importante tener en consideración que las cuentas por cobrar en cualquier tipo de empresas, entidades u organizaciones representa una fuente importante de ingresos o una causa de insolvencia o hasta pérdida si es que estas no se logran recuperar.

En un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tiene dos pilares principales de financiamiento, estos son las aportaciones por parte del presupuesto general del estado y la generación de recursos propios mediante las tasas, impuestos y contribuciones que recaudan por diferentes servicios que se ofrece a la ciudadanía.

En este sentido, el presente estudio de caso toma relevancia debido a la afectación directa que las cuentas por cobrar de los predios urbanos tienen en la generación de recursos propios de un GAD, representando su autosuficiencia financiera para solventar y garantizar sus funciones y por ende los servicios públicos correspondientes ante la ciudadanía, tomando una alta relevancia en la estabilidad financiera del municipio.

De esta manera esta investigación que toma un enfoque contable contribuirá para obtener una visión a detalle del resultado de como se ha manejado el departamento de tesorería en relación a las cuentas por cobrar, es decir, los resultados que se han obtenido según su eficiente o ineficiente gestión y tratamiento de las cuentas por cobrar, así como de la correcta o incorrecta aplicación de esta y sobre todo, la exigencia o descuido en la ejecución de las políticas o procesos que maneja el gobierno autónomo descentralizado municipal para recuperar las cuentas por cobrar.

Objetivo General

Evaluar las cuentas por cobrar de los predios urbanos del GAD del Cantón Ventanas para la identificación del impacto en la autonomía financiera del periodo 2024

Objetivos Específicos

- Seleccionar los rubros más representativos de las cuentas por cobrar de los predios urbanos del Gad del Cantón Ventanas en el periodo 2024 mediante un cuadro de categorización con la finalidad del reconocimiento de su trascendencia.
- Identificar los procesos de gestión de las cuentas por cobrar de los predios urbanos del GAD del Cantón Ventanas en el periodo 2024 mediante la revisión de sus ordenanzas municipales para la verificación de su tratamiento.
- Determinar la relevancia de las cuentas por cobrar de los predios urbanos en cuanto a la autosuficiencia financiera del GAD del Cantón Ventanas durante el periodo 2024 mediante la aplicación de índices financieros.

Línea de Investigación

Esta investigación denominada formalmente como estudio de caso, previo a la obtención del título de licenciatura en contabilidad y auditoría con tema: '' Cuentas por Cobrar de los Predios Urbanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas del Periodo 2024''. Se relaciona con la línea de investigación de la carrera de contabilidad y auditoría: Gestión financiera, administrativa, tributaria, auditoría y control.

A razón de que el objeto principal de la investigación es evaluar las cuentas por cobrar, acto y proceso que se intermedia con la gestión financiera debido a que el tema general base del estudio de caso, representa el camino fijo a la estabilidad financiera de cualquier tipo de organización.

De igual manera, puesto que el desenlace de uno de los objetivos de esta investigación se hará uso de indicadores financieros da cabida a vincular este aspecto a la parte de ''control'' que se menciona dentro de la línea de investigación de la carrera de contabilidad y auditoría.

Sublínea de Investigación

Dando continuidad y sentido al desarrollo de este estudio de caso, se usa como sublínea de investigación la: ''Gestión financiera, tributaria y compromiso social'', debido a que mediante a la aplicación de esta se da pase para analizar detalles relevantes asociados con las cuentas por cobrar, dando un enfoque con el tratamiento y gestión que se le da a los recursos financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas.

De la misma manera se toma en consideración la utilización de actos, controles y cualquier tipo de proceso que formen parte de la efectividad de estos procesos que en grupo representan una parte fundamental de la liquidez del GADM.

Articulación del Tema

“ Cuentas por Cobrar de los Predios Urbanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas del Periodo 2024” es el tema que desarrolla este estudio de caso, el cual representa ligado estrechamente con el tema desarrollado durante el proyecto de prácticas pre-profesionales que se realiza durante el quinto semestre de la carrera de contabilidad y auditoría, el cual llevó por título: “Procesos de Gestión Financiera, Tributaria y de Control en el Sector Público y Privado”.

Lo mencionado se fundamenta a razón de que los dos proyectos son compatibles en cuanto a la base metodológica y temática relacionada con la evaluación de las cuentas por cobrar en cuanto a sus procedimientos contables como financieros, de esta manera realiza este estudio de caso, puesto que aquí se integran dos aspectos importantes, lo académico y la práctica profesional.

De esta forma, la integración de estos dos aspectos forma parte del desarrollo nato, así como de la identificación de procesos y detalle relevantes para el desenlace y la obtención de resultados coherentes y confiables de esta investigación.

Marco Conceptual

Este estudio de caso recibe su desarrollo en base a la información financiera de la subárea de finanzas específicamente, tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas se otorgue a su autora, de tal manera que se investigará lo suscitado referente y en cuanto a las cuentas por cobrar se refiere, específicamente enfocándose en el rubro que representa los predios urbanos durante el periodo del año 2024.

Gobierno Autónomo Descentralizado

Un Gobierno Autónomo Descentralizado, municipio o también llamado resumidamente GAD es una institución pública que conforma, representa como está organizado un territorio que forma parte del estado Ecuatoriano que se sustenta y se rige en base a la Constitución del Ecuador y en el COOTAD el cuál es un Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, este código dispone la organización, política y administrativa con el objetivo de respaldar la autonomía financiera, política y administrativa.

De acuerdo en el artículo 28 del (COOTAD, 2010) “ Cada región territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para promocionar el desarrollo y garantizar el buen vivir, mediante la aplicación de sus competencias. Integrado por ciudadanos elegidos democráticamente quienes ejercerán su representación política. ”

Cuentas por Cobrar

Dentro de la terminología contable, las cuentas por cobrar hacen referencia a un derecho de cobrar o, en otras palabras, representan cantidades de efectivo que la empresa está esperando recibir por parte de sus clientes e incluso de otras instituciones o empresas, originadas

comúnmente por la venta a un tiempo de plazo determinado de sus servicios o productos (Economía Planificada, 2023).

Otro breve concepto que se puede mencionar a cerca de las cuentas por cobrar es que estas son el dinero que los clientes deben pagar por una venta realizada a crédito sea a corto o largo plazo dependiendo del trato que se haya acordado con el cliente. Siendo una parte esencial dentro de la gestión financiera de cualquier tipo de institución (Marlon, 2020).

Principales Características

Las cuentas por cobrar tienen por característica:

- ***En relación a su naturaleza contable:*** con esto se hace referencia a que dentro del estado de situación financiera conforman parte del activo corriente o también conocido como activo circulante y su valor es registrado en base nominal, deben darse las estimaciones correctas por incobrables cuando así sea necesario.
- ***Según su origen:*** es decir, estas cuentas por cobrar tienen como origen un fin o actividad comercial o no comercial, por ejemplo, las comerciales son provenientes de las ventas las cuales están relacionadas directamente con las actividades ordinarias del giro del negocio y las no comerciales son aquellas que no se relacionan con la actividad comercial principal de la empresa o entidad, un ejemplo de cuenta por cobrar no comercial sería los préstamos otorgados a los empleados.
- ***Relevancia Financiera:*** las cuentas por cobrar pueden ser utilizadas para evaluar la liquidez de la empresa utilizando los indicadores financieros, por otro lado, una correcta gestión de las cuentas por cobrar afecta directamente el flujo de caja de la empresa.

Otras Características:

- Las cuentas por cobrar incluyen facturas, documentos, cheques, letras de cambio y otros documentos representativos.
- Las cuentas por cobrar pueden ser negociables externamente, es decir, se pueden vender.
- Estas cuentas se pueden gestionar y controlar mediante sistemas automatizados.

Gestión de las Cuentas por Cobrar

De manera general y sobre todo común, en la conformación de los procedimientos principales para una correcta gestión de las cuentas por cobrar incluyen:

- Un manual de procesos de las cuentas por cobrar.
- Una rígida y completa política de cobro y créditos lo suficientemente clara.
- Mantener un constante seguimiento y control para su pronta y segura recuperación.

Tipos de Cuentas por Cobrar

- Comerciales
- No comerciales
- A clientes
- A proveedores
- A empleados
- A accionistas

- A terceros
- A filiales
- A entidades gubernamentales
- A subsidiarias

Medición contable

Según el capítulo 5 de las Normas Internacionales de Información Financiera en su última actualización la cual es la base internacional en la que se basan todos los procedimientos contables para ser globalizados, en este capítulo se establece su medición. Se menciona que la medición inicial de las cuentas por cobrar comerciales será en base a su valor razonable. (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, 2021).

Importancia general

Las cuentas por cobrar son relevantes debido a que forman una parte importante de los activos financieros de una empresa, a su vez también refleja la eficacia de sus operaciones y relaciones con sus clientes. En conjunto de estas razones da como resultado una de los principales ingresos de una entidad.

Las Cuentas por Cobrar en un GAD

En comparación con las cuentas por cobrar en una empresa, dentro de un gobierno autónomo descentralizado, el cual es una institución pública que goza de autonomía política y financiera, las cuentas por cobrar representan un derecho del GAD de cobrar valores pendientes a los ciudadanos, estos valores son provenientes de los tributos y contribuciones que se cobran a los residentes de una ciudad.

En otras palabras, dentro de un municipio o también llamado GAD las cuentas por cobrar son un derecho que esta entidad pública tiene para cobrar a terceras personas o entidades, estos por resultado de adeudar pagos por concepto de impuestos prediales, contribuciones especiales, algún tipo de contribución especial por alguna mejora en el sector territorial público (como calles, bordillos, alcantarillado), incluso multas o sanciones percibidas.

Dentro de un Gobierno Autónomo Descentralizado las cuentas por cobrar son fundamentales para obtener sostenibilidad, liquidez y sobre todo tener autosuficiencia financiera, es decir, no depender en gran parte de las asignaciones distribuidas por parte del presupuesto general del estado las cuales en la actualidad presentan morosidad para ser acreditadas a los municipios y de esta manera mantener la prestación de servicios a la ciudadanía y cubrir con sus obligaciones internas de manera oportuna (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

Presupuesto General del Estado: Este es un documento en donde se detalla todo un plan financiero en el cual se especifica la planeación de ingresos que provengan de la venta de hidrocarburos como el petróleo, otros más comunes como la recaudación de los impuestos del cantón, este documento también se presentan y autorizan todos y cada uno de los gastos, en los cuales se planea incurrir durante el periodo aquí se integran los gastos más comunes como: los relacionados a la producción, la salud, los del sector de la educación, la agricultura y otros gastos necesarios para la ciudadanía.

De esta manera se presenta a detalle cómo estará distribuido, como será utilizado y como se llevará acabo las finanzas y cada uno de los recursos del estado para cumplir con los objetivos en beneficio a la ciudadanía, por lo general esta previsión y planeación financiera se la hace tomando en consideración un periodo comprendido de un año (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Organismos de Control de un GAD

Cabe destacar que en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado se menciona que es justamente su entidad, es decir, la contraloría general del estado la que se encargará de regularizar el sistema de control, así como la fiscalización, funcionamiento de todas y cada una de las instituciones del estado con el objetivo de obtener una garantía para examinar y evaluar los procedimientos que se le den a la utilización de los recursos y bienes públicos, así como también analizar y cuidar su administración (LOGGE, 2002).

COOTAD

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización tiene como principio general establecer una organización de carácter política y administrativa dentro del estado ecuatoriano con el objetivo de tener como resultado la autonomía política, financiera y administrativa, desarrollando un modelo de descentralización necesarias y graduales mediante el sistema nacional de competencias, usando la institucionalidad como responsable de su administración, fuentes de financiamiento, definir sus políticas y establecer sus mecanismos para compensar el desequilibrio en fomento del desarrollo del territorio (COOTAD, 2010).

Recursos Financieros

Cuando se habla de recursos financieros en un gobierno autónomo descentralizado se hace referencia a todos los: ingresos propios que pueda ser capaz de generar el área de recaudación municipal, ejemplo de esto son las transferencias que se emiten según el presupuesto general del estado, otros provenientes de diferentes modalidades de financiamiento, la participación en las ganancias de explotación o industrialización de recursos no renovables y otras fuentes de ingresos como las transferencias o donaciones y por supuesto la recaudación de

impuestos por motivo de tas, contribuciones especiales e impuestos prediales (Brito, y otros, 2021).

Fuentes de Financiamiento de un GAD

En un municipio o Gobierno Autónomo Descentralizado las fuentes de financiamiento son comprenden todos los tipos de recursos financieros que facultan a estas entidades de control y gobernanza territoriales llevar a cabo sus competencias, desarrollar infraestructuras, otorgar servicios públicos y proveer el desarrollo económico y social dentro de su territorial.

Estos tipos de ingreso pueden categorizarse en:

- Ingresos propios.
- Créditos.
- Endeudamiento público.
- Cooperación internacional.
- Aportaciones del PGE (presupuesto general del estado).

Detallando un poco más cada uno de los tipos de ingresos se pronuncia lo siguiente:

Los ingresos propios son aquellos provenientes de la recolección de tasas, contribuciones especiales, impuestos municipales como los impuestos prediales, impuestos a las actividades económicas como las patentes, impuestos a la propiedad y circulación vehicular, impuesto al incremento de plusvalía o impuestos a los espectáculos y realización de eventos públicos y permisos. En conjunto todos estos ingresos forman parte para reflejar su capacidad de generar recursos y financiamiento propio dentro de su territorio (Bryan, 2021).

Las aportaciones por parte del presupuesto general del estado representando una fuente importante de financiamiento asignándose a través de fórmulas definidas por la ley, tomando en cuenta detalles como su población, carencias, el margen de pobreza, expansión del territorio teniendo como finalidad suplir ámbitos en la salud, educación o infraestructura.

En cuanto al endeudamiento público significan otra forma de fuente empleada normalmente para cubrir los proyectos de inversión a largo plazo, este tipo de endeudamiento puede originarse de organismo nacionales recurrentemente y en diversas situaciones pueden provenir de instituciones extranjeras, el uso de esto está controlado por normas que tienen como fin dar objeto a la sostenibilidad fiscal del municipio.

Todos estos diversos tipos de ingresos en conjunto representan una gestión eficiente para que un Gobierno Autónomo Descentralizado alcance sus objetivos planteados en su propio presupuesto y garantizar la sostenibilidad, mejorar la calidad de vida y superar la gobernanza local (Arechua & Goyes Noboa, 2023)

Procesos de Coactiva de un GAD

Un procedimiento de coactiva es un proceso legal que da cabida a que las entidades públicas puedan recuperar deudas que están pendientes de cobro, en este tipo de procedimiento no es necesario el desarrollo de un juicio ordinario que es utilizado por entidades como los gobiernos autónomos descentralizados y otros municipios de pequeña, mediana o grande territorialidad, así como agencias de tránsito, y por empresas públicas con la finalidad de garantizar las obligaciones por pagar por parte de los ciudadanos locales. Estos procesos de coactiva tienen como consecuencia el embargo de bienes, retenciones bancarias, incluso afectaciones crediticias y por como era de esperarse, costos adicionales (Authority, 2021).

Predios Urbanos

Se comprende como definición de predio urbano es una porción de terreno reconocida por el gobierno local, que está delimitada dentro de un territorio urbano como un cantón, ciudad y parroquias, estos predios pueden contener edificaciones o construcciones dentro de él o estar como terreno llano, dentro la perspectiva legal y territorial un predio urbano es registrado dentro del catastro municipal el cual incurre en el pago de un impuesto por parte del propietario de este predio al GAD (Andrés, 2022).

Banco de Desarrollo del Ecuador

Es una institución financiera pública que dentro de la república del Ecuador es líder en la financiación de proyectos de inversión pública presentados por los municipios o empresas del estado. Este banco en específico cuenta con autonomía financiera y presupuestaria con base legal en el Código Orgánico Monetario y Financiero, es por esta razón que tiene competencia para emitir indicadores de gestión financiera los cuales son usados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados para analizar y evaluar su situación (BDE, 2025).

Indicadores Financieros

Los indicadores financieros o también conocidos como ratio financieros los cuales comúnmente se conocen, son aquellos que están emitidos por la superintendencia de compañías, valores y seguros (SUPERCIAS) el cual es un organismo que se encarga de controlar y vigilar a las empresas comerciales y otro tipo de compañías. Sin embargo, es importante mencionar que para un Gobierno Autónomo Descentralizado es diferente, estos indicadores emitidos por la SUPERCIAS no aplican, ya que en un GAD se utiliza la contabilidad gubernamental.

Para evaluar la situación financiera de un GAD se utiliza los indicadores financieros detallado en el manual de auditoría emitido por la Contraloría General del Estado y también las fórmulas mencionadas en la guía del programa de educación financiera que dicta el Banco de Desarrollo del Ecuador este banco es relevante ya que es el principal y líder financiador de obras y proyectos públicas, estas se las encuentra en un documento de educación financiera para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Específicamente las fórmulas detalladas en el documento de educación financiera para los Gobiernos Autónomos y entidades públicas el cual es emitido por el Banco de Desarrollo del Estado son las fórmulas que van a ser utilizadas y empleadas en este estudio de caso desarrollado en el GAD del Cantón de Ventanas para determinar la relevancia de su anatomía financiera y establecer cómo afectan las cuentas por cobrar, específicamente los predios urbanos.

Indicadores Financieros Emitidos por el Banco de Desarrollo del Estado

Con el objetivo de determinar la relevancia de la cartera vencida de los predios para determinar que tan autosuficiente económicamente es un Gobierno Autónomo Descentralizado es oportuno que se tome en cuenta, los índices financieros que ya se han mencionada del BDE, entrando a detalle se presentan los índices más relevantes mencionados en la guía de educación financiera, estos son:

- ***Indicador de eficacia de las metas presupuestadas:*** tiene como objetivo evidenciar cuán efectiva fue la aplicación de los recursos públicos.

Fórmula: $\text{cantidad de la meta presupuestada obtenida} / \text{cantidad de la meta presupuestada modificada}$

Otros indicadores que van a ser utilizados en este estudio de caso para determinar la autosuficiencia financiera son los que son detallados por el banco de desarrollo del Ecuador como los indicadores de:

- ***Autosuficiencia financiera:*** este indicador permite al Gobierno Autónomo Descentralizado analizar cuánto del gasto corriente y el mantenimiento de obras públicas es financiado con ingresos propios del municipio

Fórmula: Ingresos propios / gasto corriente + gasto de producción + gasto de inversión

Autosuficiencia Financiera

Otorgando énfasis y principal importancia al indicador financiero más importante que se utilizará para el desarrollo de uno de los objetivos específicos de este estudio de caso, exactamente al objetivo de, determinar la relevancia de las cuentas por cobrar de los predios urbanos en cuanto a la autosuficiencia financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas durante el periodo 2024 mediante la aplicación de indicadores de gestión financiera el cual es emitido por el Banco de Desarrollo del Ecuador, el cual representa una de las principales fuentes de financiamiento del municipio del cantón Ventanas, puesto que las asignaciones por parte del presupuesto general del estado han disminuido (Ep Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, 2023).

La autosuficiencia financiera en detalle se refiere a la capacidad que tiene una organización para sobrevivir sin fuentes de financiamiento externas, en donde el activo funciona en su totalidad sobre la base de sus ingresos derivados de sus operaciones relacionadas, es decir, en otras palabras la autosuficiencia financiera significa cuánto puede cubrir una empresa sus

necesidades solamente con sus ingresos propios, sin considerar, préstamos, inversiones o cualquier otro tipo de actividad que represente un ingreso de dinero que no tenga nada que ver con su giro normal del negocio, en el preciso caso de esta investigación que se basa en un GAD los ingresos propios serían los impuestos, contribuciones multas y sanciones que se cobren a los ciudadanos dentro de su organización territorial.

Marco Metodológico

Para fomentar la precisión de los conceptos y datos que se presentan en este estudio de caso se usa un enfoque de investigación de tipo descriptivo y exploratorio, puesto que la aplicación conjunta de estos dos enfoques da paso a la evaluación e identificación de la información necesaria que permita el desarrollo correcto de esta investigación así como permite obtener una visión global para obtener una evaluación de las cuentas por cobrar de los predios urbanos y así comprender como afectan en la estabilidad financiera del GAD y sobre todo en su autosuficiencia financiera.

Investigación Descriptiva

“El enfoque descriptivo en una investigación permite la recopilación, análisis, y la identificación de fenómenos de la vida real, obteniendo como resultado su descripción a detalle dentro de su ambiente natural” (Stewart, 2024). Este tipo de enfoque investigativo se empleará en el estudio de caso con el objetivo de reunir y mostrar toda la información relacionada a la evaluación de las cuentas por cobrar específicamente del rubro de los predios urbanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, así como también para la aplicación de herramientas para evaluar dicha gestión.

Investigación Exploratoria

La investigación de tipo exploratoria se emplea cuando se tiene como objeto estudiar y analizar un problema o fenómeno que no está completamente comprendido, de manera que la razón sea por el escaso estudio que se le ha dado o porque es un fenómeno poco reconocido. Contribuye a obtener una comprensión general que permita orientar posteriormente, otras investigaciones más detalladas (CIMEC, 2024).

Método de Investigación

Mixto: En este enfoque de investigación se integran los aspectos de los métodos cuantitativo y cualitativo, de tal manera que, como parte del ámbito comprendido en el método mixto, se integrarán datos y procesos numéricos que a su vez terminan en el análisis de esta información, lo cual hace que sea una forma de realizar la investigación versátil y amplio aportando una visión general de una problemática o del fenómeno que es el objeto de estudio (Rus Arias & López, 2020).

Para realizar este trabajo de investigación se procederá a utilizar un enfoque de metodología mixta, con el fin de dar prioridad a la unificación de dos tipos de información, los datos numéricos y los datos textuales normales, con esto lograr que los enfoques cuantitativos y cualitativos se combinen de manera audaz para proporcionar una visión detallada y exhaustiva sobre las variables de investigación, obteniendo datos esenciales que incluirán datos numéricos, e información contextual que será útil para la obtención de los resultados de esta investigación.

Resultados

Con la finalidad de seleccionar los rubros más representativos de las cuentas por cobrar de los predios urbanos del GAD del Cantón Ventanas en el periodo 2024 mediante un cuadro de categorización con para reconocer de su relevancia. Se presenta la siguiente información la cual fue obtenida a partir del balance de comprobación y el estado de rendimiento financiero (ver anexos 3 y 6)

Tabla 1

Cuentas por Cobrar de Predios Urbanos de Años Anteriores y Año Estudiado

Denominación	Año	Saldo Final	Variación
Cuentas por Cobrar - a los Predios Urbanos de Años anteriores	2020	\$ 55.213,82	-
	2021	\$ 91.015,81	+ 64,84 %
	2022	\$ 104.072,94	+ 14,35%
	2023	\$ 136.608,46	+ 31,26%
	Total	\$ 386.911,03	
Predios Urbanos Año Estudiado	2024	\$ 162.181,56	+ 18,71 %

Nota: Según detalle del balance de comprobación y estado de rendimiento financiero del año 2024. Autor: Jarely García

Como se puede visualizar los rubros más representativos dentro de las cuentas por cobrar de los predios urbanos considerados son los de años anteriores, en detalle son los últimos cuatro años (2020 – 2023) y se incluye el año estudiado (2024), puesto que la tendencia del aumento de las cuentas por cobrar continúa.

Es importante mencionar que en el municipio del cantón Ventanas se arrastra predios urbanos por pagar desde el año 2007. Sin embargo, representaban una baja variación tanto negativa como positiva, sucediendo lo contrario a los últimos años, ya que como se puede visualizar para el año 2021 incrementó en un 64,84% y aunque no en la misma magnitud, estas

cuentas continuaron aumentando para los años posteriores en un rango de entre 14% a 31% lo que indicaría que algo está sucediendo con los procesos internos y/o de gestión de estas cuentas por cobrar lo cual está dando como resultado que estos valores no se recuperen y por el contrario se sigan acumulando.

Adicionalmente, se desea conocer cuánto representa el total del valor de predios urbanos de años anteriores referente al total del valor de las cuentas por cobrar general que presenta el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas en su estado de situación financiera a finales del año 2024

Tabla 2

Representación Porcentual de los Predios Urbanos del Total de las Cuentas por Cobrar

Denominación	Saldo Final	Representación
Total, Cuentas por Cobrar al 2024	\$ 2.254.012,12	100%
Total, Predios Urbanos de Años Anteriores (2007-2023)	\$ 925.349,40	41,05%
Predios Urbanos de Años Anteriores en Estudio (2020-2023)	\$ 386.911,03	17,17%
Predios Urbanos por Cobrar del Año de Estudio (2024)	\$ 162.181,56	7,20%

Nota: El total de representación de los predios urbanos por recuperar objeto de estudio en relación al total de las cuentas por cobrar es de 24,37%. Autor: Jarely García

Por consiguiente, con el fin de identificar los procesos de gestión de las cuentas por cobrar de los predios urbanos del GAD del Cantón Ventanas en el periodo 2024 se procede a revisar las ordenanzas municipales que haya emitido el municipio en intento de recuperar las cuentas por cobrar, es así como se presenta la siguiente información obtenida y resumida de la

ordenanza que rige el acto del cobro mediante el procedimiento de ejecución coactiva de crédito tributarios:

“El Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas Ordenanza que Regula el Ejercicio del Cobro a Través del Procedimiento de Ejecución Coactiva de Créditos Fiscales y No Fiscales Que Adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas y Baja de Títulos Incobrables

Art.1.- Se ejercerá la coactiva sobre personas naturales y jurídicas que adeuden al municipio del cantón Ventanas.

Art.4.- Referente al orden de pago inmediato, vencido el plazo del requerimiento de pago voluntario, se emitirá la orden de cobro y dispondrá que los deudores paguen su deuda o dimitan bienes suficientes para el embargo dentro del plazo de tres días siguientes a la notificación, previniendo que de no hacerlo se embargaran sus bienes por el valor equivalente a lo adeudado más los respectivos intereses y costos procesales.

Art. 5.- Una vez notificado el auto de pago, a petición del deudor el tesorero municipal podrá otorgar facilidades de pago.

Art. 16.- El deudor podrá pagar su deuda en efectivo o cheque en cualquier estado del proceso de coactiva, hasta antes del remate.

Art. 17.- En todos los procedimientos de coactiva el GAD podrá ordenarse el secuestro y embargo de bienes muebles e inmuebles o el bloqueo y/o retención de dinero, títulos de crédito u otros valores.

Certifico: que la ordenanza que regula el ejercicio del cobro mediante acción o jurisdicción coactiva fue discutida y aprobada por el Consejo Municipal del Cantón Ventanas el 19 de julio del año 2018.”

Por último, para determinar la relevancia de las cuentas por cobrar de los predios urbanos en cuanto a la autosuficiencia financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas durante el periodo 2024 se utilizará el indicador financiero establecido por el Banco de Desarrollo del Ecuador. **Fórmula:**

Ingresos propios / gasto corriente + gasto de producción + gasto de inversión

Tabla 3

Ingresos Propios

Ingresos Propios	Valor en \$
Impuestos	\$ 1.208.963,66
Tasas y contribuciones	\$ 1.626.345,37
Inversiones	\$ 5.192,59
Arrendamientos de bienes	\$ 89.920,21
Multas	\$ 38.389,17
Infracciones a ordenanzas municipales	\$ 27.717,97
Otros ingresos	\$142.478,16
Total, Ingresos Propios	\$ 3.139.007,13

Nota: Se muestra el detalle de los ingresos propios del GAD. Autor: Jarely García

Tabla 4

Gasto Corriente

Gastos Corrientes	Valor en \$
Remuneraciones	\$ 5.470.978,42
Bienes y servicios de consumo	\$ 275.717,48
Impuestos tasas y contribuciones	\$ 337,47
Seguros, comisiones financieras y otros	\$ 40.194,01
Total, Gastos Corrientes	\$ 5.787.227,38

Nota: Según estado de rendimiento financiero. Autor: Jarely García

Tabla 5*Gasto de Producción*

Gastos Producción	Valor en \$
Transferencias entregadas	\$ 138.983,92
Intereses deuda pública interna	\$ 851.196,76
Intereses, comisiones y otros cargos	\$ 11.124,31
Actualizaciones y ajustes	\$ 13.023,97
Total, Gastos de Producción	\$ 1.014.328,96

Nota: Según estado de rendimiento financiero. Autor: Jarely García

Tabla 6*Gasto de Inversión*

Gastos de Inversión	Valor en \$
Inversiones públicas	\$ 2.440.018,09
Participaciones corrientes al sector público	\$ 20.009,73
Transferencias inversión sector público	\$ 809,28
Total, Gastos de Inversión	\$ 2.460.837,10

Nota: Según estado de rendimiento financiero. Autor: Jarely García

A continuación, una vez obtenido el valor de cada una de las variables que conforman la fórmula de autosuficiencia financiera se procede a la resolución de este indicador financiero:

$$\text{Autosuficiencia financiera} = \frac{\text{Ingresos propios}}{G. corriente + G. de producción + G. de inversión}$$

$$A.F = \frac{\$ 3.139.007,13}{\$ 5.787.227,38 + \$ 1.014.328,96 + \$ 2.460.837,10}$$

$$A.F = \frac{\$ 3.139.007,13}{\$ 9.262.393,44}$$

$$\text{Autosuficiencia financiera} = 0,34$$

Como se puede visualizar la autosuficiencia financiera del GAD del cantón Ventanas es bastante baja, puesto que un valor igual o superior a la unidad representa que la institución es capaz de cubrir sus gastos con sus ingresos propios; en el caso de la relevancia de las cuentas por cobrar de los predios se determina de la siguiente manera:

Tabla 7

Cálculo de la Relevancia de las Cuentas por Cobrar de Predios Urbanos en la Autosuficiencia Financiera del GAD en el Periodo 2024

Concepto	Valor
Total de ingresos propios del GAD.	\$ 3.139.007,13
Total de cuentas por cobrar de predios urbanos de años anteriores y año actual.	\$ 1.087.530,96
Total de relevancia de los predios urbanos por cobrar en el total de ingresos propios del GAD.	34,65%

Nota: Datos obtenidos del estado de rendimiento financiero y el detalle de cartera de predios urbanos del balance de comprobación, ver anexo 3 y 6.

Discusión de Resultados

Los resultados que se han obtenido en esta investigación de estudio de caso con tema: “Cuentas por Cobrar de los Predios Urbanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas del Periodo 2024” realizado con la finalidad de obtener el título de licenciatura en Contabilidad y Auditoría y que presenta como objeto general, evaluar las cuentas por cobrar de los predios urbanos del GAD del Cantón Ventanas para la identificación del impacto en la estabilidad financiera del periodo 2024 arrojó lo siguiente:

Primero se seleccionó, mediante el estudio de observación detallada que se realizó al balance de comprobación y al estado de rendimientos financieros los rubros más representativos y con más peso dentro de las cuentas por cobrar de los predios urbanos, los cuales fueron, la cuenta de predios urbanos de años anteriores, y predios urbanos por cobrar año actual, en específico se escogieron los años 2020, 2021, 2022, 2023 como los predios de años anteriores y el del año 2024 como los rubros más relevantes, dando una representación porcentual del total de las cuentas por cobrar de un 24,37%.

Con esto, además se identificó un incremento considerable de un año a otro desde el periodo 2021, lo cual hace incurrir en la idea de que la gestión de las cuentas por cobrar podría ser ineficiente puesto que, en lugar de recuperar estas cuentas, cada año el saldo final de estas incrementa entre el 14 al 31%, esto lleva al siguiente paso de la resolución de los objetivos de esta investigación, la revisión de los procedimientos de administración de las cuentas por cobrar.

Empleando la identificación de los procedimientos de administración de las cuentas por cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas durante el periodo 2024, se

reconoció una ordenanza municipal emitida y aprobada en el año 2018 y que se encuentra aún en vigencia dentro del municipio de Ventanas.

Esta ordenanza emitida por el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, titulada: “Ordenanza que Regula el Ejercicio del Cobro a Través del Procedimiento de Ejecución Coactiva de Créditos Fiscales y No Fiscales que Adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas y Baja de Títulos Incobrables” estableció lo siguiente:

Que las personas naturales o jurídicas que adeuden por concepto de impuestos, tasas y contribuciones (incluyéndose aquí claramente los predios urbanos) deberán cancelar su deuda en un plazo de tres días después de la notificación de pago la cual se emite noventa días después de la fecha de pago del impuesto, caso contrario se incurrirá al secuestro y/o embargo de bienes muebles e inmuebles que cubran el total de la deuda más intereses y gastos incurridos por el proceso de coactiva.

Sin embargo, es notable que esta ordenanza no se aplica rigurosamente ya que como se ha podido evidenciar que las deudas de los ciudadanos siguen incrementando cada periodo, lo cual deja a la vista la falta de severidad para dar inicio a los procesos de coactiva.

Por consiguiente, la aplicación del indicador de autonomía financiera arrojó que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas es poco autosuficiente ya que el resultado obtenido fue 0,34 un índice bastante bajo, en cuanto a la relevancia o representación porcentual de las cuentas por cobrar de predios urbanos en relación al total de ingresos es de 34,65% de tal manera que la alta proporción de las cuentas por cobrar de los predios urbanos, representa el 34,65% del total de los ingresos del Municipio del cantón Ventanas influyendo negativamente en su autonomía financiera lo cual se ve reflejado en un indicador bajo.

Conclusiones

La evaluación realizada a la gestión de las cuentas por cobrar de los predios urbanos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas durante el periodo 2024 ha otorgado una detallada visión del comportamiento de esta cuenta y su impacto en su autonomía financiera, adelante se procede a las conclusiones que se han llevado a cabo una vez obtenido los resultados de esta investigación:

- El GAD del Cantón Ventanas arrastra cuentas por cobrar de predios urbanos desde el 2007, siendo los rubros más grandes los de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y del año objeto de estudio 2024, incrementando su valor en dólares anualmente entre 14 a 30%; estas cuentas por cobrar de predios urbanos representan el 48,25% del total de las cuentas por cobrar del GAD.
- A pesar de la existencia de una ordenanza municipal que se encuentra en vigencia desde el año 2018 en la que se detalla a vigor el inicio de procesos de coactiva en caso de que una persona adeude al GAD, las cuentas por cobrar no se han recuperado y por el contrario han aumentado con el paso de los años, llegando al grado de afectar la autonomía financiera del Municipio de Ventanas.
- Se demostró que las cuentas por cobrar de los predios urbanos estudiadas influyen negativamente en el financiamiento sin necesidad de ingresos externos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Ventanas, puesto que estos rubros representan el 34,65% de la responsabilidad de que el Municipio tenga un resultado del índice de autonomía financiera bajo.

Recomendaciones

Luego de considerar en su totalidad las conclusiones emitidas a partir de la discusión de los resultados obtenidos en esta investigación de estudio de caso con tema: “Cuentas por Cobrar de los Predios Urbanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas del Periodo 2024” y con el objetivo de cooperar con los inconvenientes detectados se emiten las siguientes recomendaciones:

- Diseñar estrategias de recuperación de las cuentas por cobrar personalizadas y efectivas que ayuden al contribuyente a cubrir su deuda, como planes de financiamiento a largo plazo o descuentos, mediante la identificación de patrones, analizando el perfil de los deudores, considerando datos como el tipo de propiedad, situación socioeconómica y la antigüedad de la deuda que tiene el contribuyente.
- Implementar un sistema de control y seguimiento automatizado que permita revisar cómo se está llevando a cabo los procesos de coactiva, analizar los tiempos de respuesta y los recursos que se están utilizando en cada una de las fases de este proceso con la finalidad de identificar la presencia de retrasos, buscar agilizar el proceso y con esto contribuir a la recuperación de las cuentas por cobrar.
- Fomentar la educación tributaria para dar a conocer la importancia de la recaudación de tributos, ofreciendo talleres y charlas educativas en comunidades con menor escolaridad para difundir y llegar a toda la ciudadanía, con la finalidad de concientizar a la comunidad y que paguen sus impuestos para de esta manera lograr que el GAD incremente su índice de autonomía financiera.

Bibliografía

- Andrés, P. (01 de Febrero de 2022). *Todos los hechos*. Obtenido de <https://todosloshechos.es/que-es-un-predio-urbano>
- Arechua, P. N., & Goyes Noboa, J. E. (Enero de 2023). ResearchGate. *Magazine de las Ciencias*, 8(1), 108. doi:10.33262/rmc.v8i1.2929
- Authority. (2021). *Autority*. Obtenido de <https://blog.authority.io/post/coactivas-amt-cnt>
- Banco de Desarrollo del Ecuador. (Enero de 2021). *Banco de Desarrollo del Ecuador*. Obtenido de [bde.fin.ec: https://bde.fin.ec/wp-content/uploads/2021/03/Programa_de_Educacion_FinancieraBDE_2021.pdf](https://bde.fin.ec/content/uploads/2021/03/Programa_de_Educacion_FinancieraBDE_2021.pdf)
- BDE. (2025). *Banco de Desarrollo del Estado*. Obtenido de Banco de Desarrollo del Estado B.P: <https://bde.fin.ec/>
- Brito, E., Córdova, G., Carrillo, G., Baquero, M., Carrillo, F., & Parreño, L. (2021). Finanzas Públicas para Gobiernos Autónomos. En B. Erika, *Planificación, Desarrollo* (pág. 260). Quito: Colección Nuevo Estado.
- Bryan, M. (2021). *studocu.ec*. Obtenido de <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-de-guayaquil/organizacion-territorial-del-estado/tipos-de-recursos-financieros-de-los-gad/17509420>
- CETYS Universidad. (18 de Diciembre de 2020). *CETYS Universidad Educación Continua*. Obtenido de <https://www.cetys.mx/educon/presupuesto-financiero-que-es-y-como-se-estructura/>

CIMEC. (30 de junio de 2024). *Consultoría Estratégica de Investigación de Mercados* .

Obtenido de <https://www.cimec.es/metodo-explotario-investigacion/>

Código Orgánico de Administración y Finanzas Públicas. (2019). Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados. *Artículo 125 Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados*. Quito, Pichincha, Ecuador: Ministeri de Finanzas del Ecuador.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2020). *Ministerio de Finanzas del Ecuador*. Obtenido de http://www.geograficomilitar.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/base_legal/Codigo_Organico_de_Planificacion_y_Finanzas_Publicas.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. (2021). NIIF - IAASB. En C. d. Aseguramiento, *NIIF 9 Instrumentos Financieros* (pág. 159). IFRS Foundation.

Contraloría General del Estado. (agosto de 2001). *Contraloría General del Estado*. Obtenido de Manual de Auditoría Financiera Gubernamental: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>

COOTAD. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En F. E. República, *Título I Principios Generales* (pág. 182). Quito: Registro Oficial.

COOTAD. (2010). *COOTAD*. Quito: Registro Oficial.

Economía Planificada. (05 de Julio de 2023). *Economía Planificada*. Obtenido de Economía Planificada: <https://economieplanificada.com/cuentas-por-cobrar/>

- GAD Municipal Riobamba. (2021). *GadmRiobamba*. Obtenido de <https://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php/direccion-financiera>
- LOCGE. (2002). *LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL*. Quito: Registro Oficial.
- Marlon, M. (03 de Enero de 2020). *contaestudio*. Obtenido de contaestudio: <https://contaestudio.com/cuentas-por-cobrar/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Finanzas.gob.ec*. Obtenido de Sistema nacional de información: <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de finanzas.gob.ec: <https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-contabilidad-gubernamental/>
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (Marzo de 2010). Servicio de la Deuda. *Manual de Procedimientos Endeudamiento Público*. Quito, Pichincha, Ecuador: Bicentenario.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (Abril de 2020). Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos. Quito, Pichincha: Ministerio de Finanzas del Ecuador.
- Rus Arias, E., & López, J. F. (1 de noviembre de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-mixta.html>
- Santander Universidades. (13 de Abril de 2022). *Santander Open Academy* . Obtenido de Santander Open Academy: <https://www.santanderopenacademy.com/es/blog/gestion-financiera.html>

Secretaría Nacional de la Administración Pública. (2022). *CELEC.GOB.EC*. Obtenido de <https://www.celec.gob.ec/images/pdf/GPR/INDICADORES%20HOMOLOGADOS%20FINAL%20V.%202.pdf>

Stewart, L. (2024). *ATLAS.ti*. Obtenido de <https://atlasti.com/es/research-hub/investigacion-descriptiva>

Anexos

Anexo 1 Carta de Autorización




Ventanas, 26 de Junio, del 2025.

Lcdo.
Eduardo Gálvez Gujarro, MAE
DECANO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
Ciudad: -

Asunto: Aceptación de estudio de caso con el tema: "CUENTAS POR COBRAR DE LOS PREDIOS URBANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS DEL PERIODO 2024."

De mi consideración:

Quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas, hacemos llegar un cordial y extensivo saludo, a su vez deseándole éxito en las funciones que muy acertadamente dirige.

Por el medio del presente autorizo a la Srta. JARELY JUMRUC GARCÍA CERVANTES, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, con cédula de identidad N.º 1206611533, A realizar su respectivo Estudio de Caso denominado CUENTAS POR COBRAR DE LOS PREDIOS URBANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS DEL PERIODO 2024, el cual es un requisito previo a la obtención de Licenciada en Contabilidad y Auditoría.

El GAD Municipal del Cantón Ventanas se compromete a entregar cualquier información solicitada por la estudiante con la condición de obtener la información entregada bajo confidencialidad. Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines legales pertinentes.


 Atentamente:
 Ab Carlos Carmel Abad
 ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE VENTANAS





CALLE 9 DE OCTUBRE #
10 DE AGOSTO
VENTANAS - LOS RÍOS



alcavta@ventanas.gub.ec
carlincarnelabadi@ventanas.gub.ec



0981388002

Anexo 2 RUC del GAD del Cantón de Ventanas



Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social **Número RUC**
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO 1260000810001
MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

Representante legal

• CARRIEL ABAD CARLOS AGAPITO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
28/11/1997	06/06/2023	10/11/1952
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
10/11/1952	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 5 / LOS RIOS / VENTANAS	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: LOS RIOS **Cantón:** VENTANAS **Parroquia:** VENTANAS

Dirección

Calle: AVENIDA SEMINARIO **Número:** S/N **Intersección:** MALECON Y 10 DE AGOSTO
Referencia: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 052973483

Actividades económicas

- E36000101 - ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS, A USUARIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE OTRO TIPO.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- O84110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.
- O84121401 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN MEDIO AMBIENTE; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- O84129201 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS	Número RUC 1260000810001
--	------------------------------------

Establecimientos	
Abiertos	Cerrados
3	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE REPORTE DE BIENES INMUEBLES TITULOS HABILITANTES PATENTES MUNICIPALES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1741987213727704
 Fecha y hora de emisión: 14 de marzo de 2025 16:20
 Dirección IP: 45.163.205.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**Anexo 3 Cálculo de la Variación Porcentual de las Cuentas por Cobrar de los
Predios Urbanos de Años Anteriores**

Año 2021

$$91.015,81 - 55.213,82 = 35.801,99$$

$$35.801,99 / 55.213,82 = 0.648424434$$

$$0.648424434 * 100 = 64.84\%$$

Anexo 4 Balance de Comprobación



GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2024 AL: 31/12/2024

Página 60 de 251

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.2.4.98.01	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	7,471,571.73	0.00	25,534.42	1,744,585.02	7,497,106.15	1,744,585.02	5,752,541.34	0.00
1.2.4.98.01.001	A LOS PREDIOS URBANOS AÑOS	1,002,553.70	0.00	64.73	76,786.02	1,002,118.42	76,786.02	925,346.45	0.00
1.2.4.98.01.001.001	2006/2005/2004 - cxc. años anteri	0.00	0.00	64.73	64.73	64.73	64.73	0.00	0.00
1.2.4.98.01.001.002	2007 - cxc. años anteriores predi	37,326.83	0.00	0.00	137.89	37,326.82	137.89	37,186.11	0.00
1.2.4.98.01.001.003	2008 - cxc. años anteriores predi	36,972.81	0.00	0.00	148.98	36,972.81	148.98	36,823.85	0.00
1.2.4.98.01.001.004	2009 - cxc. años anteriores predi	14,794.71	0.00	0.00	198.42	14,794.71	198.42	14,595.31	0.00
1.2.4.98.01.001.005	2010 - cxc. años anteriores predi	17,282.69	0.00	0.00	280.44	17,282.69	280.44	17,012.25	0.00
1.2.4.98.01.001.006	2011 - cxc. años anteriores predi	31,158.94	0.00	0.00	352.21	31,158.94	352.21	30,807.72	0.00
1.2.4.98.01.001.007	2012 - cxc. años anteriores predi	33,582.42	0.00	0.00	365.36	33,582.42	365.36	33,197.05	0.00
1.2.4.98.01.001.008	2013 - cxc. años anteriores predi	34,953.01	0.00	0.00	443.92	34,953.01	443.92	34,506.11	0.00
1.2.4.98.01.001.009	2014 - cxc. años anteriores predi	36,893.72	0.00	0.00	519.28	36,893.72	519.28	36,374.44	0.00
1.2.4.98.01.001.010	2015 - cxc. años anteriores predi	43,088.12	0.00	0.00	742.75	43,088.12	742.75	42,325.37	0.00
1.2.4.98.01.001.011	2016 - cxc. años anteriores predi	40,606.95	0.00	0.00	913.78	40,606.95	913.78	39,785.13	0.00
1.2.4.98.01.001.012	2017 - cxc. años anteriores predi	40,961.31	0.00	0.00	921.45	40,961.31	921.45	40,038.86	0.00
1.2.4.98.01.001.013	2018 - cxc. años anteriores predi	89,405.84	0.00	0.00	1,412.85	89,405.84	1,412.85	87,992.99	0.00
1.2.4.98.01.001.014	2018 - cxc. años anteriores predi	90,953.33	0.00	0.00	2,788.26	90,953.33	2,788.26	87,785.07	0.00
1.2.4.98.01.001.015	2020 - cxc. años anteriores predi	59,072.78	0.00	0.00	3,858.91	59,072.78	3,858.91	55,213.87	0.00
1.2.4.98.01.001.016	2021 - cxc. años anteriores predi	99,118.53	0.00	0.00	8,102.72	99,118.53	8,102.72	91,015.81	0.00
1.2.4.98.01.001.017	2022 - cxc. años anteriores predi	121,350.09	0.00	0.00	17,277.15	121,350.09	17,277.15	104,072.94	0.00
1.2.4.98.01.001.018	2023 - cxc. años anteriores predi	174,537.81	0.00	0.00	38,229.35	174,537.81	38,229.35	136,308.46	0.00
1.2.4.98.01.002	A LOS PREDIOS RUSTICOS AÑOS	2,825,488.22	0.00	87.00	59,834.82	2,825,585.22	59,834.82	2,765,751.38	0.00
1.2.4.98.01.002.001	2006/2005/2004 - cxc. años anteri	0.00	0.00	81.00	81.00	81.00	81.00	0.00	0.00
1.2.4.98.01.002.002	2007 - cxc. años anteriores predi	0.00	0.00	38.00	22.00	38.00	22.00	14.00	0.00



Anexo 5 Estado de Situación Financiera

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS		SIG-AME	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		Página 1 de 2	
Desde : 01/01/2024		Hasta : 31/12/2024	
DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior	
Activo Corriente			
1.1	OPERACIONALES	4,025,273.26	748,231.28
1.1.1	DISPONIBILIDADES	494,051.90	500,275.08
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	1,277,209.24	247,956.20
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	2,254,012.12	0.00
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	9,733,905.85	14,616,445.06
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	9,733,905.85	14,616,445.06
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	426,725.72	261,048.20
Activo Fijo			
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	5,182,023.43	5,103,355.44
Activo Inversiones Proyectos y Programas			
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	39,755,864.71	31,252,277.78
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	39,963,130.32	31,252,277.78
1.5.2	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	192,734.39	0.00
1.5.2.98	(-) aplicación a gastos de gestión	-2,440,018.09	0.00
Activo Largo Plazo			
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	9,733,905.85	14,616,445.06
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	9,733,905.85	14,616,445.06
Activo Otros			
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	9,733,905.85	14,616,445.06
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	426,725.72	261,048.20
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	426,725.72	261,048.20
Cuentas de Orden			
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	25,359,250.82	20,409,581.48
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	25,359,250.82	20,409,581.48
Pasivo Corriente			
2.1	DEUDA FLOTANTE	1,538,876.14	1,480,280.52
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	1,418,713.55	1,480,280.52
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	120,164.59	0.00
2.2	DEUDA PUBLICA	14,357,751.45	11,044,379.60
2.2.3	EMPRÉSTITOS	11,999,501.58	8,559,717.74
2.2.4	FINANCIEROS	2,358,249.87	2,484,661.86
Pasivo Largo Plazo			
2.2	DEUDA PUBLICA	14,357,751.45	11,044,379.60
2.2.3	EMPRÉSTITOS	11,999,501.58	8,559,717.74
2.2.4	FINANCIEROS	2,358,249.87	2,484,661.86
Pasivo Otros			
2.2	DEUDA PUBLICA	14,357,751.45	11,044,379.60
Patrimonio			
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	43,227,163.38	39,476,697.64
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	39,476,697.64	35,319,055.64



GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 2 de 2

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
8.1.8.03 resultado del ejercicio vigente	3.750.465,74	0,00
TOTAL ACTIVO =	\$ 59.123.792,97	\$ 51.981.357,76
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	\$ 59.123.792,97	\$ 51.981.357,76



MÁXIMA AUTORIDAD

Carlos Aguapito Carrizosa
CARLOS AGUAPITO
CARRIZOSA



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

Manuel Enrique Castro
MANUEL ENRIQUE CASTRO
CASTRO



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Washington Vladimiro
WASHINGTON VLADIMIRO
VLAZQUEZ

Rue N°:
1260000810001

Dirección:
9 DE OCTUBRE S/N Y 10 DE AGOSTO

Teléfono:
052970195

Correo Electronico:
municipioventanas@hotmail.com

Ciudad:
VENTANAS

08/02/2025
13:15:48

Anexo 6 Estado de Rendimiento Financiero



GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 1 de 4

DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
RESULTADO DE EXPLOTACION			
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	333,821.22	0.00
6.2.4.03.01	AGUA POTABLE	333,821.22	0.00
RESULTADO DE OPERACION			
6.2.1	IMPUESTOS	1,208,963.66	0.00
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	55,809.96	0.00
6.2.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	55,809.96	0.00
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	756,491.67	0.00
6.2.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	162,181.56	0.00
6.2.1.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	179,368.80	0.00
6.2.1.02.04	A LAS TRASPASO DE DOMINIO	110,048.86	0.00
6.2.1.02.06	DE ALCABALAS	207,218.76	0.00
6.2.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	97,673.69	0.00
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	396,662.03	0.00
6.2.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	396,662.03	0.00
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,626,345.37	0.00
6.2.3.01	TASAS GENERALES	1,479,909.91	0.00
6.2.3.01.02	ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	270,598.20	0.00
6.2.3.01.03	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	60,980.00	0.00
6.2.3.01.07	VENTA DE BASES	3,821.10	0.00
6.2.3.01.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	414,834.88	0.00
6.2.3.01.09	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	38,695.05	0.00
6.2.3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	38,257.00	0.00
6.2.3.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	176,059.41	0.00
6.2.3.01.14	SERVICIOS DE RASTROS	104,454.00	0.00
6.2.3.01.16	RECOLECCIÓN DE BASURA	5.44	0.00
6.2.3.01.18	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	985.00	0.00
6.2.3.01.27	MATRÍCULAS, PENSIONES Y OTROS DERECHOS EN EDUCACIÓN	1,725.00	0.00
6.2.3.01.32	TASAS DE SERVICIOS POR EL REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	369,494.83	0.00
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	146,435.46	0.00
6.2.3.04.06	APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE	50,110.66	0.00
6.2.3.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	32,992.00	0.00
6.2.3.04.09	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	21,630.02	0.00
6.2.3.04.11	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA	34,566.25	0.00
6.2.3.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	7,136.53	0.00
6.3.1	INVERSIONES PÚBLICAS	2,440,018.09	0.00
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso público	2,440,018.09	0.00
6.3.3	REMUNERACIONES	5,470,978.42	0.00
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4,001,841.10	0.00
6.3.3.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2,188,832.21	0.00
6.3.3.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	1,813,008.89	0.00
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	520,028.09	0.00
6.3.3.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	331,939.99	0.00
6.3.3.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	188,088.10	0.00
6.3.3.04	SUBSIDIOS	125,745.15	0.00

Ruc N°:
1260000810001Dirección :
9 DE OCTUBRE S/N Y 10 DETeléfono :
052970195Correo Electronico :
municipioventanas@hotmail.cCiudad :
VENTANAS08/02/2025
13:09:50


GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 3 de 4

DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
6.2.6.06.43	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNO	284,103.63	0.00
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	251,347.97	0.00
6.2.6.21.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	251,347.97	0.00
6.2.6.26	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	6,248,804.78	0.00
6.2.6.26.01	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS	6,123,202.16	0.00
6.2.6.26.04	PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL	125,602.62	0.00
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	138,983.92	0.00
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	118,164.91	0.00
6.3.6.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	69,585.18	0.00
6.3.6.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	45,395.29	0.00
6.3.6.01.06	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	3,184.44	0.00
6.3.6.04	PARTICIPACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20,009.73	0.00
6.3.6.04.06	PARA EL IECE POR EL 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IEES	20,009.73	0.00
6.3.6.10	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	809.28	0.00
6.3.6.10.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	809.28	0.00
RESULTADO FINANCIERO			
6.2.5.01	RENTAS DE INVERSIONES	5,192.59	0.00
6.2.5.01.09	COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS	5,192.59	0.00
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	89,920.21	0.00
6.2.5.02.02	RENTAS DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	89,920.21	0.00
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	112,409.41	0.00
6.2.5.03.01	TRIBUTARIAS	112,249.41	0.00
6.2.5.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	160.00	0.00
6.2.5.04	MULTAS	38,389.17	0.00
6.2.5.04.02	INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES	27,717.97	0.00
6.2.5.04.04	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	5,876.20	0.00
6.2.5.04.16	INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,795.00	0.00
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA	851,196.76	0.00
6.3.5.02.01	INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	851,196.76	0.00
6.3.5.07	INTERESES, DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN	11,124.31	0.00
6.3.5.07.06	COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS Y VALORES	11,124.31	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
6.2.4.23	VENTAS DE INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	142,478.16	0.00
6.2.4.23.01	VENTAS DE TERRENOS	142,478.16	0.00
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	3,143.79	0.00
6.2.5.24.07	DEVOLUCIONES DE DISPONIBILIDADES	3,143.79	0.00
6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	25,534.44	0.00
6.2.9.55	Actualizacion Y Ajuste De Activo	25,534.44	0.00
6.2.9.55.01	Actualizacion De Cuentas Por Cobrar	25,534.44	0.00
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	13,023.97	0.00
6.3.9.55	ACTUALIZACION Y AJUSTES DE PASIVOS	1,128.72	0.00
6.3.9.55.01	actualizacion de pasivos	1,128.72	0.00
6.3.9.57	ACTUALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERA	11,895.25	0.00
6.3.9.57.02	actualizacion deudores financiero	11,895.25	0.00

Ruc N°:
126000810001Dirección :
9 DE OCTUBRE SN Y 10 DETeléfono :
052970195Correo Electronico :
municipioventanas@hotmail.cCiudad :
VENTANAS09/01/2025
13:08:50


GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 2 de 4

DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
6.3.3.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	23,885.71	0.00
6.3.3.04.09	BENEFICIOS SOCIALES	101,859.44	0.00
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	699,470.98	0.00
6.3.3.06.01	APORTE PATRONAL	445,934.83	0.00
6.3.3.06.02	FONDO DE RESERVA	253,536.15	0.00
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	123,893.10	0.00
6.3.3.07.03	DESPIDO INTEMPESTIVO	24,990.00	0.00
6.3.3.07.04	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	5,386.75	0.00
6.3.3.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	58,558.35	0.00
6.3.3.07.11	INDEMNIZACIONES LABORABLES	34,958.00	0.00
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	275,717.48	0.00
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	16,653.65	0.00
6.3.4.01.05	TELECOMUNICACIONES	16,653.65	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	130,859.29	0.00
6.3.4.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	36,475.00	0.00
6.3.4.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	39,099.00	0.00
6.3.4.02.46	SERV.DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICACION,	6,480.00	0.00
6.3.4.02.55	COMBUSTIBLES	48,805.29	0.00
6.3.4.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29,107.86	0.00
6.3.4.04.02	GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	13,075.95	0.00
6.3.4.04.04	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,650.00	0.00
6.3.4.04.05	GASTOS EN VEHÍCULOS	9,381.91	0.00
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	58,015.80	0.00
6.3.4.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	51,615.80	0.00
6.3.4.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	6,200.00	0.00
6.3.4.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	200.00	0.00
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	5,022.00	0.00
6.3.4.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES	320.00	0.00
6.3.4.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS	4,702.00	0.00
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	36,058.88	0.00
6.3.4.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	7,278.40	0.00
6.3.4.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,994.74	0.00
6.3.4.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y	20,424.25	0.00
6.3.4.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,361.49	0.00
6.3.5.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	337.47	0.00
6.3.5.01.02	TASAS GENERALES;IMPUESTOS.CONTRIBUCIONES, PERMISOS,	337.47	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	40,194.01	0.00
6.3.5.04.01	SEGUROS	14,300.77	0.00
6.3.5.04.03	COMISIONES BANCARIAS	9,671.80	0.00
6.3.5.04.06	COSTAS JUDICIALES	417.59	0.00
6.3.5.04.16	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	15,803.85	0.00
TRANSFERENCIAS NETAS			
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	9,408,485.90	0.00
6.2.6.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN	2,908,333.15	0.00
6.2.6.06.01	DE COMPENSACIONES A MUNICIPIOS POR LEYES Y DECRETOS	2,624,229.52	0.00

Ruc N°:
1260000810001Dirección :
9 DE OCTUBRE S/N Y 10 DETeléfono :
052970195Correo Electronico :
municipioventanas@hotmail.cCiudad :
VENTANAS08/02/2025
13:09:50


GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 4 de 4

DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
--------------	-------------	--------------

RESULTADO DEL EJERCICIO :	3,750,465.74
----------------------------------	--------------


Nombre del funcionario por:
CARLOS AGAPITO
CARRILLO AGAD


MÁXIMA AUTORIDAD


Nombre del funcionario por:
RAUL ENRIQUE CASTRO
PEREJO
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)
Nombre del funcionario por:
HAMINGTON BLADIMIRO
AREVALO SOSTANGUETE

DIRECTOR(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1260000810001Dirección :
9 DE OCTUBRE SN Y 10 DETeléfono :
052970195Correo Electronico :
municipioventanas@hotmail.cCiudad :
VENTANAS08/12/2025
13:08:50

Anexo 7 Ordenanza Municipal

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS**

CONSIDERANDO:

Que, el primer inciso del artículo 1 de la Constitución de la República, establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social (...). Se organiza de forma de república y se gobierna de forma descentralizada;

Que, la Constitución de la República en su preámbulo contiene un gran valor constitucional, el Sumak Kawsay, el cual constituye, la meta, el fin que se propone el Estado Ecuatoriano para todos sus habitantes;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, la misma que es definida en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales expedir ordenanzas cantonales, conforme a sus competencias exclusivas establecidas en el artículo 264 del cuerpo del ley antes citado,

Que, el Art. 157 del Código Tributario, establece la acción coactiva, para el cobro de créditos tributarios, comprendiéndose en ellos, los interés, multas y otros recargos accesorios, como costas de ejecución, las administraciones central y seccional, según los artículos 64, 65, 66 de éste Código; y, cuando la ley establezca expresamente, la administración tributaria de excepción; además gozarán de la acción coactiva que se fundamentará en título de crédito emitido legalmente, conforme a los artículos 149, 150, y 160 de esta ley, o en las liquidaciones o determinaciones ejecutoriadas o firmes de obligación tributaria. Para la ejecución coactiva son hábiles todos los días, excepto los feriados señalados en la ley.

Por todo lo bueno...

1

• Dirección: 9 de octubre y 10 de agosto • Teléfono : (05) 2 970 308 - fax: (05) 2 970 195 • Ventanas / Los Ríos / Ecuador • Web: www.ventanas.gob.ec



Que, el Art. 261 del Código Orgánico Administrativo, determina que las entidades del sector público son titulares de la potestad de ejecución coactiva cuando esté previsto en la ley.

Que, el art. 158 del Código Tributario, establece que, la Competencia de la acción coactiva se ejercerá privativamente por los respectivos funcionarios recaudadores de las administraciones tributarias, con sujeción a las disposiciones de esta sección, a las reglas generales de este Código y supletoriamente en lo que fuere pertinente, a las del Código Orgánico General de Procesos; y,

Que, en el Libro Tercero, Título II del Código Orgánico Administrativo se establece el Procedimiento de Ejecución Coactivo.

Que, el artículo 262 del Código Orgánico Administrativo, establece que el procedimiento coactivo se ejerce privativamente por los respectivos empleados recaudadores de las instituciones a que la ley les confiera acción coactiva ; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 264 numeral 5 de la Constitución de la Republica ejercicio y lo establecido en los artículos 7; y, 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COBRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS Y BAJA DE TÍTULOS INCOBRABLES.

Art. 1.- DEL PROCEDIMIENTO COACTIVO.- El Procedimiento coactivo se ejercerá sobre las personas naturales o jurídicas, para el cobro de créditos tributarios, no tributarios y por cualquier otro concepto originadas en mérito de actos o resoluciones administrativas firmes o ejecutoriadas, que adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, previo aparejamiento del correspondiente Título de Crédito, que se respaldara en los títulos ejecutivos, catastros y cartas de pago legalmente emitidas, cuando los cobros sean anuales, correspondientes al ejercicio económico anterior,

Pa' todo lo bueno...



con mora de noventa días; cuando los pagos sean mensuales, trimestrales, o semestrales

Art. 2. COMPETENCIA.- El Procedimiento Coactivo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas de conformidad con el artículos 262, 264 del Código orgánico Administrativo será ejercida por la/el Tesorero Municipal, en caso de impedimento lo subrogara la/el Director Financiero del GAD Municipal, quien calificará la excusa o impedimento; además podrá ser ejercida por medio de las personas que designe o faculte el Alcalde del Cantón Ventanas, acorde con lo determinado, en el inciso segundo del Art. 158 de la Codificación del Código Tributario en concordancia, con el Art. 65 del mismo cuerpo legal.

La responsabilidad sobre el procedimiento coactivo asignada al Tesorero Municipal, se entenderá extendida a los Jueces de Coactiva, los mismos que serán designados por la máxima autoridad de éste Gobierno Municipal para que realicen las ejecuciones de ley.

TÍTULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA

Art. 3.- PROCEDIMIENTO.- La/ El Director Financiero, autorizará la emisión de los títulos de crédito, en la forma y con los requisitos establecidos en los Arts. 149 y 150 de la Codificación del Código Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 268 del Código Orgánico Administrativo.

Las copias de los Títulos de Crédito por impuestos prediales, se obtendrán a través de los sistemas automatizados municipales, en el caso de títulos de crédito que se adeudare a la Municipalidad de Ventanas, para su ejecución o cobro, se obtendrán a través de la Jefatura de Rentas, en cualquier fecha de manera oportuna, generándose un listado que será enviado a la Tesorería Municipal, hasta el 31 de enero de cada año, para que se inicien los Procedimientos de ejecución coactiva correspondientes.

Art.4.- ORDEN DE PAGO INMEDIATO.- Vencido el plazo del requerimiento de pago voluntario, se emitirá la orden de cobro y dispondrá que los

Por todo lo bueno...



deudores principales y/o secundarios, si los hubiere, paguen la deuda o dimitan bienes suficientes para el embargo, dentro de un plazo de tres días siguientes a la notificación, previniéndoles que en el caso de no hacerlo se embargarán sus bienes por el valor equivalente a lo adeudado más los intereses y costas procesales. La imputación al pago se lo realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 Código Tributario, y 279, 280 del Código Orgánico Administrativo.

5.- FACILIDADES DE PAGO.- Conforme a las disposiciones establecidas en el art. 152 del Código Tributario en concordancia con el art.272, 273, 274, 275, 276, 277 del Código Orgánico Administrativo, una vez notificado el auto de pago, a petición del deudor; el ejecutor (Tesorero Municipal) de la administración municipal podrá otorgar facilidades de pago.

Art. 6.- MEDIDAS CAUTELARES.- Con la Orden de Pago Inmediato, se podrán dictar cualquiera de las medidas cautelares señaladas en el artículo 164 del Código tributario, en concordancia con el artículo 281 del Código Orgánico Administrativo.

Art. 7.- DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO COACTIVO.- A partir de la notificación de la orden de cobro, el órgano ejecutor únicamente puede suspender el procedimiento de ejecución coactiva si se ha concedido facilidades de pago o si la suspensión ha sido dispuesta judicialmente.

Art. 8.- DEL SECRETARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS.- Será designado por el ejecutivo del GAD municipal, que deberá ser una persona idónea, preferentemente de entre los servidores del departamento de tesorería de la municipalidad, el mismo que deberá tener preparación suficiente, o de ser el caso se podrá solicitar la contratación externa.

Art. 9.- NOTIFICACION POR LA PRENSA A LOS DEUDORES.- Dentro de los treinta días siguientes a la culminación de cada ejercicio económico anual cuando así corresponda, la Dirección Financiera notificará a los deudores de créditos tributarios, mediante avisos de carácter general, en los casos de conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 151 de la Codificación del Código Tributario, en uno de los Diarios de

Pa' todo lo bueno...



TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS Y BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES. Fue debidamente discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Ventanas, en las sesiones extraordinarias celebradas el 23 de febrero del 2017 y 19 de julio del año 2018, en primero y segundo debate respectivamente, de conformidad a lo que dispone el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.



[Handwritten signature]
Ab. Rolando Ramirez Veloz
SECRETARIO GENERAL

Ventanas 27 de julio del 2018.

Vistos.- Ejecútese y envíese para su publicación.

Sanción.- En la ciudad de Ventanas a los Veintisiete días del mes de julio del año 2018, de conformidad con lo que dispone el art. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal correspondiente, estando acorde a los preceptos Constitucionales de la República del Ecuador sanciono la, **ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS Y BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES.**



[Handwritten signature]
Sr. Patricio Urrutia Espinoza.
ALCALDE DEL CANTÓN VENTANAS.

Por todo lo bueno...

Anexo 8 Certificado de Antiplagio

